

Ajuntament de Santa Eugènia de Berga

Javier Angulo Martín, Secretario del Ayuntamiento de Santa Eugènia de Berga

CERTIFICO:

Que, según consta en la documentación obrante en esta secretaría a mi cargo, el Ilustrísimo Señor Alcalde del Ayuntamiento de Santa Eugènia de Berga en fecha 14/03/2025, ha dictado el decreto que se transcribe traducido al castellano:

“Xavier Fernández Sala, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santa Eugènia de Berga,

Visto el decreto de la alcaldía de 22/01/2025 se aprobaron las bases reguladoras específicas del XII Premio de Narrativa corta y Poesía “La Sagrera” las cuales se han publicado al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 28/01/2025.

En virtud de las competencias atribuidas de acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de las bases de ejecución del vigente presupuesto,

RESUELVO:

PRIMERO. - Convocar el Concurso público correspondiente al XII Premio de Narrativa corta y Poesía “La Sagrera” de acuerdo con lo siguiente:

Beneficiarios:

Podrán optar al XII Premio de Narrativa corta y Poesía “La Sagrera” todas las personas interesadas en la literatura, mayores de 16 años siempre que no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Objeto. Seleccionar a los beneficiarios del XII Premio literario de Narrativa corta y Poesía “La Sagrera”.

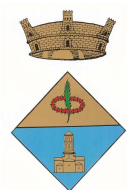
Bases reguladoras. Bases reguladoras específicas publicadas en el BOPB de 28/01/2025.

Cuantía. Se establecen los siguientes premios:

XII Premio de Narrativa corta y poesía “La Sagrera”

Primer premio de Narrativa Corta	400 € y obsequio
Primer premio de poesía	400 € y obsequio
Mención especial de Narrativa Corta	250 € y obsequio
Mención especial de poesía	250 € y obsequio

CODI DE L'EXPEDIENT: 2025_71



**Ajuntament de
Santa Eugènia de
Berga**

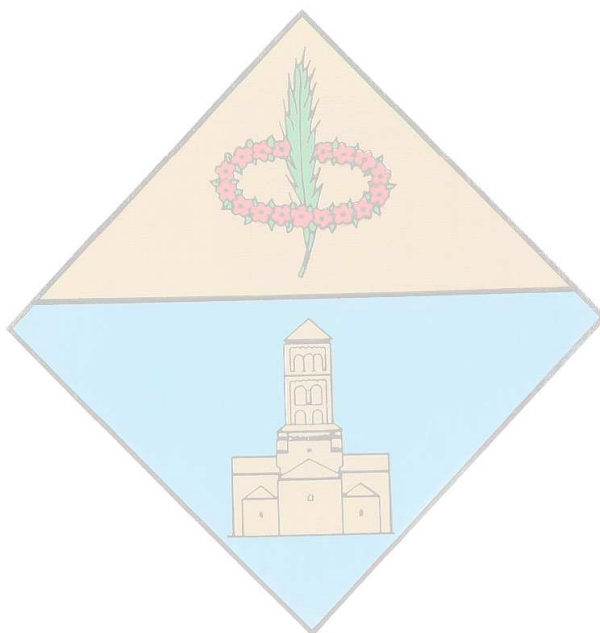
Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de los trabajos empezará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria del concurso en el BOPB y finalizará el día 1/06/2025 a las 24 horas.

SEGUNDO. - Autorizar el gasto que se destinará a esta actuación con cargo a la aplicación 334 48015 del presupuesto del ejercicio 2025 y por las cuantías máximas que consten en las bases aprobadas (1300 €)."

Y para que así conste, firmo el presente certificado, con el visto bueno del señor alcalde, en Santa Eugènia de Berga.

El secretario-interventor

Visto Bueno
El Alcalde



CODI DE L'EXPEDIENT: 2025_71